ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 009/2017
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017
"Contratación de Servicios Gastronómicos"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 013/2017 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 para la ***"Contratación de Servicios Gastronómicos"*** y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) **Antecedentes.**

- La Resolución Nº 074/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017";
- La Resolución Nº 103/2015 de fecha 9 de abril de 2015 *"Por la cual se conforma y se designan funciones de los Miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto, y del Comité de Evaluación para la adjudicación de bienes y servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT".*
- La Resolución Nº 174/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 *"Por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 Contratación de Servicios Gastronómicos"- Ad Referéndum.*
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 312740 de fecha 05 de mayo de 2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 *"Contratación de Servicios Gastronómicos"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 14 de junio de 2017.
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO, CONFITERIA EL MOLINO S.R.L., TODO MORFI S.R.L., PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ, VELUTE S.R.L., CARTASSO CATERING S.R.L., EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., TRIGALES S.A.

b) **Acto de Apertura.**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 013/2017, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, a los veintiocho días del mes de junio de 2017, siendo las 11:00 horas, contando con la presentación de la ofertas de las empresas: FERVA S.A., CONSULTORIA NUEVO AMANECER, VELUTE S.R.L. y LAKMI S.A.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 009/2017
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017
"Contratación de Servicios Gastronómicos"

c) Evaluación de Ofertas

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

Aspecto Legal de carácter sustancial.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

Documentos	FERVA S.A.	CONSULTORIA NUEVO AMANECER	VELUTE S.R.L.	LAKMI S.A.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta /Empresa Aseguradora	Cumple / Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	Cumple /La Consolidada de Seguros	Cumple / Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros	No Cumple / Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros
Póliza Nº	13.1508.0004 068.0000	007.1508.0393 82/000	24.1508.0015 996.0000	24.1508.0015 998.0000
Monto Total Asegurado G.	20.000.000	19.550.000	19.550.000	20.000.000
Vigencia (desde/hasta)	28/06/2017 al 06/10/2017	27/06/2017 al 05/10/2017	28/06/2017 al 28/09/2017	28/10/2017 al 28/02/2018
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Aplica	Cumple/ SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y su modificación.	Cumple/ SIPE	No Aplica	Cumple/ SIPE	Cumple
Poder del representante de la empresa.	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	Cumple
Declaración del Art. 40º y 20º inc. w) según Resolución DNCP Nº 330/07.*	Cumple	Cumple/ SIPE	Cumple	Cumple
Constancia del SIPE Nº	1454656	1455123	1455294	1455285

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 009/2017

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017
"Contratación de Servicios Gastronómicos"

La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la Empresa **LAKMI S.A.** emitida por la empresa Aseguradora Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros con Póliza Nº 24.1508.0015998.0000, cuenta con una vigencia desde el 28/10/2017 hasta el 28/02/2018 por lo que no cubre el periodo de mantenimiento de oferta necesario para la evaluación, adjudicación de ofertas y perfeccionamiento del contrato por tanto la oferta es descalificada.

(*) Se verifico en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Artículo 40, y en segundo lugar si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Posteriormente, se verifica si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base al siguiente análisis:

Descripción	FERVA S.A.	CONSULTORÍA NUEVO AMANECER	VELUTE S.R.L.	LAKMI S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Se observan registros	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Con datos activos: Guillermo Alcides Alcaraz Reisinger (MOPC)	No se observan datos activos*	No se observan datos activos *	No se observan datos activos *

La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que uno de los socios que figura en la Constitución de la Sociedad, Guillermo Alcides

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 009/2017
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017
"Contratación de Servicios Gastronómicos"

Alcaraz Reisinger registra datos como funcionario del MOPC. En tal sentido se pudo verificar en la última acta de asamblea que la persona mencionada no es directivo de la empresa **FERVA S.A.** por lo que no presenta inconveniente para ejecutar contratos. En relación a los demás miembros de la sociedad y los representantes legales, los mismos no registran datos en la base del SINARH

Conforme al cuadro precedente, las empresas **FERVA S.A., CONSULTORÍA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala** y **VELUTE S.R.L.** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

Aspecto Económico.

Se procede a la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

Observación: en la Oferta presentada por la empresa **VELUTE S.R.L.** por un monto total de G. 4.656.900 (Guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil novecientos), la misma contiene errores aritméticos, al realizar el cálculo por costo unitario arroja un total de G. 4.642.900 (Guaraníes cuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos), siendo la diferencia total de G. 14.000 (Guaraníes catorce mil) por lo que se procedió a realizar la corrección del error aritmético, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, siendo la misma aceptada por el oferente.

A continuación se detallan el monto total de las ofertas presentadas:

	Oferentes	Monto Total Ofertado
1	CONSULTORÍA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala	2.750.975.-
2	VELUTE S.R.L.	4.642.900.-
3	FERVA S.A.	4.773.800.-

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por la empresa unipersonal **CONSULTORÍA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala**, presenta el precio evaluado como el más bajo, cumpliendo con la documentación de carácter sustancial, por lo que su oferta será analizada en detalle, para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 009/2017
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017
"Contratación de Servicios Gastronómicos"

modificatoria la Ley Nº 3.439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Aspecto Legal de carácter formal.
En fecha 28 de junio de 2017, mediante Nota UOC Nº 058/17, se solicita a la empresa unipersonal CONSULTORÍA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala, la presentación en un plazo no mayor de 48 horas hábiles, los siguientes los documentos:

- ✓ Fotografías los tipos de vehículos que disponen para los servicios
- ✓ Certificado de Control de Plagas vigente de los locales elaboradores de alimentos.
- ✓ Certificado de Registro Elaborador de Alimentos vigente emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de los locales elaboradores de alimentos.
- ✓ Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales fenecidos, presentados ante la SET. (2014-2015-2016).

Habiéndose cumplido el tiempo límite para la presentación de los documentos citados anteriormente, los mismos fueron remitidos en el período establecido, dejando las siguientes observaciones:

- Las Fotografías de los vehículos que presentan corresponden a la Empresa Unipersonal Miguitas de Santiago Osvaldo Domínguez Navarro, y lo requerido en la Pliego de Bases y Condiciones, en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, punto 1 Especificaciones Técnicas se indica claramente que: ***"La empresa debe contar con elaboración propia para deslindar responsabilidad atendiendo que se necesita estricto control sobre cada producto solicitado"***, *y "El oferente adjudicado deberá contar con vehículos refrigerados de su propiedad, para el trasporte adecuado de los alimentos (uno como mínimo) y los procedimientos de manipulación deben ser tales que impidan la contaminación de los materiales y alimentos".*
- El Certificado de Control de Plagas de los locales elaboradores de alimentos que presenta es de la Empresa Unipersonal Miguitas de Santiago Osvaldo Domínguez Navarro y no de la Firma Oferente.
- El Certificado de Registro Elaborador de Alimentos emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de los locales elaboradores de alimentos presentado correspondo a la Empresa Unipersonal Miguitas de Santiago Osvaldo Domínguez Navarro y no de la Firma Oferente.

Aclaramos que en el PBC SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, punto 1 Especificaciones Técnicas indica claramente que ***"La empresa debe contar con elaboración propia para deslindar responsabilidad atendiendo que se necesita estricto control sobre cada producto solicitado"***, la empresa unipersonal **CONSULTORÍA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala** "No Cumple" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, al no contar con elaboración propia de los servicios gastronómicos, sino a través de una Empresa tercerizada, por

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 009/2017
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017
"Contratación de Servicios Gastronómicos"

lo se rechaza su oferta, y se prosigue con la evaluación de la siguiente oferta más baja en precio, correspondiente a la empresa **VELUTE S.R.L.**, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 inc. 4 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

En fecha 28 de junio de 2017, mediante Nota UOC Nº 059/17, se solicita a la empresa VELUTE S.R.L., la presentación en un plazo no mayor de 48 horas hábiles, los siguientes los documentos:

- ✓ Certificado de Control de Plagas vigente de los locales elaboradores de alimentos.
- ✓ Declaración jurada describiendo los tipos de vehículos que disponen para sus servicios, con fotografías de los mismos.
- ✓ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- ✓ Balance correspondiente al ejercicio fiscal fenecido, presentados ante la SET. (año 2016)

Habiéndose cumplido el tiempo límite para la presentación de los documentos citados anteriormente, los mismos fueron remitidos en el período establecido y cumplen con lo solicitado por lo que su oferta será evaluada en detalle.

Conforme a lo establecido en el Anexo B, numeral 20, inc. (b) se realiza el Análisis de precios ofertados, se verifica que el monto total de la oferta, está un 7,23% por debajo del Precio de Referencia, el detalle del análisis de los precios se encuentra adjunto con el cuadro comparativo de ofertas.

Capacidad Financiera

Se ha realizado el análisis de los ratios financieros de los balances presentados por la empresa **VELUTE S.R.L.** conforme al siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	2.712.980.244	3.463.421.643	3.391.102.036	9,43	3,14
Pasivo Corriente	1.106.161.264	1.268.041.174	798.184.273		
Ratio de Liquidez	2,45	2,73	4,25		
ENDEUDAMIENTO					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	216.810.536	1.268.041.174	856.361.297	0,61	0,20
Activo Total	3.376.303.050	3.948.308.756	3.893.439.549		
Ratio de Endeudamiento	0,06	0,32	0,22		
RENTABILIDAD					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	185.863.935	164.352.797	266.069.645	0,63	0,21
Capital	980.000.000	980.000.000	980.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,19	0,17	0,27		

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 009/2017
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017
"Contratación de Servicios Gastronómicos"

Capacidad Técnica y Experiencia

A fin de determinar la capacidad técnica y experiencia, se verifico que las empresas cumplan con los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS		VELUTE S.R.L.
a)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE / SIPE
b)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE / SIPE
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE / SIPE
d)	Patente municipal vigente.	CUMPLE / SIPE
e)	Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	CUMPLE
f)	Acreditar experiencia en el ramo, en servicios de organización de eventos institucionales y/o protocolares, que incluyan la provisión de servicios gastronómicos, que deberán avalarse mediante copias de contratos o facturaciones (mínimo 1 por cada año), con sus respectiva constancia de buen cumplimiento, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE
g)	Declaración jurada describiendo los tipos de vehículos que disponen para sus servicios, con fotografías de los mismos.	CUMPLE
h)	Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la prestación de los servicios en las fechas y lugares que serán indicadas por el CONACYT.	CUMPLE
i)	Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.	CUMPLE
j)	Certificado de Control de Plagas vigente de los locales elaboradores de alimentos.	CUMPLE
k)	Certificado de Registro Elaborador de Alimentos vigente emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de los locales elaboradores de alimentos.	CUMPLE
l)	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales fenecidos, presentados ante la SET. (2014-2015-2016).	CUMPLE

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 009/2017
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017
"Contratación de Servicios Gastronómicos"

m)	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	PRESENTA (Sin numero de certificado y con la leyenda "En Tramite Sin Valor Legal"

d) Conclusión

Conforme a la evaluación realizada se concluye, que la firma **VELUTE S.R.L.** presenta la cotización evaluada como la más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones, y posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato ante una eventual adjudicación.

e) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 *"Contratación de Servicios Gastronómicos"*, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, las condiciones legales y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, a la empresa **VELUTE S.R.L.**, con RUC Nº 80048348-0 con un Contrato Abierto plurianual, por un monto mínimo de *G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)*, hasta un monto máximo de *391.000.000 (Guaraníes trescientos noventa y un millones). IVA Incluido.*

Siendo las 11:30 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Ricardo Díaz Martínez
Miembro del Consejo

Ing. Joel Allende Iseren
Miembro del Consejo

Lic. Hugo Recalde
Miembro del Consejo

Lic. Julio Paniagua
Director General DGAF

Abg. Diego Molinas
Asesor Legal

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py